

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN EN POLITICAS DE
ASEGURAMIENTO Y USO DE UNIDADES**

Fecha: 06-Octubre-2006
Circular: **88 / 06**

Red de Distribuidores Ford

AT'N: Gerente General
Gerente Administrativo
Gerente de Autofinanciamiento Conauto

Dando seguimiento a la Circular No. 60/5, "Política de Adquisición de Contratos de catálogos F-350, F-450, F-550" y como parte de los esfuerzos que realizamos en el Corporativo Conauto, con la finalidad principal de mejorar nuestros servicios y atención a nuestros Clientes y Distribuidores, se les envía una actualización sobre los requisitos y procedimientos a seguir para la **correcta comercialización y en su caso aseguramiento** de este tipo de unidades.

Uso del Vehículo Asegurado

De acuerdo a las políticas institucionales y en base al Contrato de Adhesión al Sistema de Autofinanciamiento, en su Cláusula VI.2 se indica que "**la póliza cubrirá única y exclusivamente unidades cuyo destino sea el uso particular**", razón por la cual, se reitera la restricción de comercializar unidades para uso de **transporte público de pasajeros y transporte público de carga**, es decir, microbuses, transporte turístico, fletes y mudanzas, grúas, cilindros de gas ó cualquier otro tipo de carga peligrosa clasificada como "C" ó "D", ya que este tipo de unidades **están totalmente excluidas** del Programa de Seguros de CONAUTO, por lo que en caso de siniestro será responsabilidad del cliente y la Distribuidora cualquier daño ocasionado por un uso distinto al permitido.

Mecánica Operativa

Antes de presentar la documentación para trámite de evaluación de crédito, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- En caso de que la **unidad a entregar sea un camión F-350, F-450 o F-550** y ésta no sea la originalmente contratada, se **deberá solicitar la aplicación de un cambio de unidad** (sustitución voluntaria del bien), al departamento de Integrantes conforme al procedimiento actual vigente de cambios de unidad.
- 2.- Solicitar la cotización del seguro automotriz.
 - a) Es requisito indispensable que la unidad a cotizar sea la originalmente contratada, de no ser así, deberá apegarse al paso no. 1.
 - b) Para solicitar la cotización será necesario requisitar el Formato de Uso y Tipo de Carga, anexo a esta circular, a fin de dar a conocer al cliente el costo total de seguro y este deberá ser enviado vía correo electrónico a la atención de :

Julio Cesar Valencia
Teléfono (0155) 52 28 70 42

jvalencia@conautoit.com.mx
Fax (0155) 52 03 23 46

- c) Una vez recibida la solicitud de cotización se dará respuesta en 72 hrs., con la información correspondiente, en formato PDF vía correo electrónico, para que nuestro cliente se sirva firmar el formato en original.

- 3.- En los casos en donde contraten vehículos de carga de los catálogos F-350 y mayores, se requerirá forzosamente presentar aval al momento de tramitar la autorización de crédito y no se aplicará la Matriz de Crédito, deberá tener más de 1 año en el sistema de autofinanciamiento con pagos puntuales y deberá firmarse el formato de Solicitud de Uso y Tipo de Carga por parte del Gerente General o Administrativo de la Distribuidora.
- 4.- **El formato de uso y tipo de carga, será parte de la documentación indispensable para la evaluación de crédito** y este sustituye a la carta que se anexa a la documentación de crédito para este tipo de unidades, en caso contrario la documentación será devuelta. Posteriormente, este formato será requerido a la presentación de los documentos para pago de unidad y de no presentarlo, también será motivo de devolución.
- 5.- Para el envío de la documentación para pago de unidad, deberán llenar manualmente el formato de pre-póliza y pagaré de seguro automotriz.

En caso de que **el cliente solicite una cotización para el uso público**, deberá apegarse al tipo de carga "A" ó "B" autorizado y **en ningún caso podrá ser para fletes y mudanzas, grúas, cilindros de gas o cualquier otro tipo de carga peligrosa clasificada como "C" o "D"**, y seguirá el mismo proceso de autorización.

A continuación se describen algunos ejemplos de los tipos de carga que pueden transportar.

Tipo	Clasificación de mercancía	Observaciones
A	Mercancía con reducido grado de peligrosidad , como: Ropa, calzado, alimentos, papelería	Amparado en el programa de Seguros de Conauto
B	Mercancías peligrosas como: Maquinaria pesada Vehículos a bordo de camiones Troncos ó trozos de madera Rollos de papel Cable ó alambres para uso industrial Postes, varillas, viguetas de acero Materiales, partes ó módulos para la industria de la construcción Ganado en pie	Se deberá solicitar cotización al Corporativo Conauto para la ampliación de la póliza.

Las mercancías altamente peligrosas tales como sustancias y/o productos tóxicos y/o corrosivos, inflamables y/o explosivos catalogados como tipo "C" y "D", están totalmente excluidas.

Por lo antes expuesto, **en caso de ocurrir un siniestro será responsabilidad del cliente y de la Distribuidora** cubrir los gastos que resulten por la pérdida, daños o afectaciones a terceros, que pudiendo haber sido amparadas con la contratación de las coberturas antes mencionadas, éstas hayan sido omitidas por una o ambas partes.

Esperando que esta información sea de utilidad para brindar una mejor asesoraría y servicio a nuestros clientes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ANGEL SANCHEZ MANRIQUE
Gerente de Operaciones